



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2013-MSMM

Santa María del Mar, 24 MAYO 2013

Visto: El Proveído S/N del Gerente de Municipal de fecha 22 de mayo del 2013; Informe N° 156-2013-UP-MSMM de fecha 17 de mayo del 2013; Informe N° 0093-2013-UABA-MSMM de fecha 09 de mayo del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82' de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2012-MSMM del 26 de diciembre de 2012, el rol de vacaciones del personal empleado, obrero y administrativo contratado de la Municipalidad de Santa María del Mar, para el Ejercicio 2013;

Que, mediante Informe N° 0093-2013-UABA-MSMM, de fecha 09 de mayo de 2013, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita se le otorgue el descanso físico el cual será tomado desde el día Lunes 20 al 26 de mayo (07 días);

Que, mediante Informe N° 156-2013-UP-MSMM de fecha 17 de mayo de 2013 el Jefe de la Unidad de Personal informa, (...) al Servidor Jorge Luis Paz Mendoza, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, le corresponde hacer uso de sus vacaciones del 1° al 30 de junio de 2013 (...) Que, de acuerdo al Informe N° 0093-2013-UABA-MSMM, de fecha 09 de mayo de 2013, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita se le otorgue el descanso físico el cual será tomado desde el día Lunes 20 al 26 de mayo (07 días); considerando que la fecha de ingreso del servidor es del 01 de marzo, en la cual ya cumple con su ciclo laboral (12 meses de labores) que le da derecho al uso de sus vacaciones; es de opinión en aceptar la solicitud presentada por el mencionado servidor, indicando que sea su área indicar a la persona que queda en el cargo durante la ausencia del trabajador;

Que, el artículo 40° del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar establece que el derecho de goce vacacional se ejercita conforme al cronograma establecido por la Entidad para tal efecto, previa autorización expresa del superior jerárquico. Las vacaciones anuales remuneradas son obligatorias e



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2013-MSMM

irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral (...) En caso que un trabajador no haya podido hacer uso de su beneficio de vacaciones por necesidades de servicio u otros motivos de interés justificado, puede programarse con previa aprobación de su Jefe Inmediato y autorización del Jefe de la Unidad de Personal, cualquier mes del año fraccionado en lapsos no menores de cinco (05) días calendarios.

Que, mediante proveído S/N de fecha 26 de mayo de 2013, del Jefe de la Oficina de Administración propone al servidor Orlando Arce Arenas.

Que, mediante proveído S/N de fecha 22 de mayo de 2013 del Gerente Municipal, solicita emitir la Resolución de Alcaldía, encargando al servidor público señor Orlando Arce Arenas la Unidad de Abastecimiento durante el tiempo que dure el descanso físico del titular señor Jorge Luis Paz Mendoza;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al servidor ORLANDO ARCE ARENAS, las funciones propias de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Santa María del Mar mientras dure el período vacacional del titular señor JORGE LUIS PAZ MENDOZA, del 20 al 26 de mayo de 2013 inclusive, con retención de su cargo.


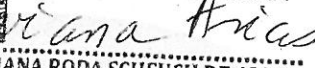
Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**

.....
MARIA ELENA CACERES ESPINOZA
Secretaría General (e)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"**

.....
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA